

**FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

Convocatoria No.	30
Fecha de publicación	02/05/2011
Fecha y hora de cierre ORI	01/07/2011 – 16:00 pm.
Organización(es) oferente(s)	Secretaría General Iberoamericana y la Agencia Española para la Cooperación
Nombre de la convocatoria	Ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos
Objetivo de la convocatoria	<p>A través de ésta convocatoria, se pretende promover en los países miembros (detallados abajo en alcance geográfico) y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos. • Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional. • Promover la difusión de la obra de autores/as iberoamericanos/as. • Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región. • Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector del teatro y la danza, fundamentalmente en el campo de la producción y la gestión.
Modalidad de la cooperación	Financiera no reembolsable
Alcance geográfico	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay
Ámbito temático	Arte y cultura

<p>Perfil de los destinatarios</p>	<p>La presente convocatoria está dirigida a las entidades o instituciones públicas o privadas, grupos y compañías de teatro y de danza profesionales que estén registrados legalmente en cualquiera de los países referidos en la variable alcance geográfico “arriba”.</p> <p>Los proyectos deben contar al menos con dos coproductores pertenecientes a diferentes Estados miembros del Programa.</p> <p>El porcentaje de participación de cada miembro del proyecto en la coproducción es de decisión interna de los/as coproductores/as. Sin embargo, es obligatoria la cooperación artística, técnica y económica de cada una.</p> <p>Los proyectos que se postulen deberán estar programados para llevarse a cabo entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Las ayudas pueden ser otorgadas por dos años consecutivos a proyectos con los/as mismos/as coproductores/as; una tercera ayuda no podrá ser otorgada de forma consecutiva.</p>
<p>Número de iniciativas a favorecer</p>	<p>Sin especificar.</p>
<p>Aporte del cooperante</p>	<p>El importe de la ayuda concedida no excederá la cantidad de 32.000 Euros. Se cubrirán las partidas dedicadas a materiales de construcción o técnicos, gastos emanados de las nóminas artísticas y técnicas, gastos de mantenimiento del espacio de ensayos y preparación del espectáculo, derechos de autor de la pieza teatral o coreográfica, y gastos de material de promoción previa del espectáculo (programa, cartel, entre otros).</p> <p>Los/as coproductores/as del proyecto podrán obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.</p>
<p>Requisitos/obligaciones del beneficiario</p>	<p>La ayuda concedida por el Programa IBERESCENA deberá mencionarse en todos los materiales y soportes de promoción y publicidad de la actividad beneficiada. Para tal fin deberá figurar el logotipo correspondiente al Programa.</p> <p>Los/as coproductores/as se comprometen a ofrecer entradas a precio reducido a grupos específicos (estudiantes, docentes, desempleados/as, tercera edad, etcétera).</p>
<p>Proceso de aplicación</p>	<p>El proyecto tendrá que ser presentado por el/la coproductor/a mayoritario/a con el consentimiento escrito de los demás.</p>

Los documentos de aplicación deberán presentarse:

- En español o portugués y en dos ejemplares separados.
- En páginas sueltas en sobre (sin clips, sin grapas, etc.)
- En páginas escritas a una sola cara.
- En papel uniforme, sólo un tamaño (no utilizar separadores de plástico o cartón).
- En páginas numeradas siguiendo el orden establecido en el listado (a continuación).

El listado de documentos que se debe adjuntar es:

- Formulario de Solicitud diligenciado y debidamente firmado (**Anexo No. 1 – página 9**).
- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda, así como la de los demás coproductores.
Nota: Para tener copia de este documento, deberá presentar la solicitud al correo electrónico de la ORI dirori_nal@unal.edu.co, a más tardar el 1 de julio a las 16:00 horas. La ORI tomará máximo 5 días hábiles para enviarle el documento al correo remitente.
- Declaración firmada por los/as otros/as coproductores/as, en la que el/la coproductor/a delegado/a es designado/a por éstos para representarlos ante IBERESCENA, únicamente en relación con este proyecto concreto.
- Acuerdo de coproducción, especificando su duración y las tareas y compromisos de cada una de las partes.
- Carta de cada coproductor/a comprometiéndose a aportar los recursos estipulados en el acuerdo de coproducción.
- Programa detallado del espectáculo para el que solicita la ayuda; equipos técnicos, artísticos y de gestión del proyecto.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Presupuesto total, detallado por rubros, de la actividad presentada.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditación de subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- Reparto de los gastos entre los/as coproductores/as.
- Estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.
- Documento de cesión de derechos de representación por parte del/de la titular de los derechos de autor correspondientes al espectáculo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Texto dramático o guión coreográfico, sinopsis, desarrollo argumental y proyecto de puesta en escena del espectáculo para el que se solicita la ayuda. - Currículos y antecedentes de los participantes en el proyecto de coproducción (coproductores y equipo artístico y técnico). <p>Las solicitudes deben presentarse en la autoridad nacional de Cultura del país donde reside el/la coproductor/a mayoritario/a, respetando estrictamente los plazos establecidos (hasta el 15 de julio de 2011 a las 15 horas) y en físico (no se aceptan postulaciones por correo electrónico).</p> <p>En Colombia: DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Dirección de Artes. Programa Iberescena Carrera 8 No. 8-09 Bogotá D.C. Teléfono: 2 81 88 34 Fax: 2 81 88 34</p> <p>La Unidad Técnica de IBERESCENA se reserva el derecho de solicitar a los/as candidatos/as, cualquier información adicional para presentar las propuestas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.</p>
<p>Proceso de aprobación</p>	<p>Los proyectos remitidos se valorarán en función de los siguientes criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calidad integral de los proyectos y trayectoria artística de los participantes en los mismos. b) Contribución al desarrollo de lenguajes de riesgo, investigación o búsqueda de nuevas formas relacionadas con la creación actual. c) Proyectos con el mayor nivel de financiación confirmado posible. d) Proyectos con mayor distribución confirmada en cada uno de los Estados coproductores y fuera de ellos. e) Contar con más países coproductores, aunque no formen parte de los firmantes del Programa, teniendo preferencia los países Iberoamericanos.
<p>Proceso de adjudicación</p>	<p>Una vez aprobada la concesión de la ayuda, el beneficiario deberá firmar una carta compromiso.</p> <p>En caso de no cumplirse la carta-compromiso, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del</p>

	<p>programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERESCENA. Asimismo IBERESCENA determinará el tribunal judicial competente para todos los efectos.</p> <p>La ayuda se concederá para el proyecto global, aunque lo recibirá el coproductor/a que haya presentado oficialmente la documentación pertinente, quién será además encargado de cumplir con todas las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Se dará en dos plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 70 por ciento una vez firmada la carta-compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERESCENA -UTI-. - El 30 por ciento restante una vez que la UTI haya dado el visto bueno al informe de avance del proyecto que incluirá una memoria de actividades realizadas y la rendición de los gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) que justifiquen el primer pago de la ayuda concedida.
<p>Recomendaciones adicionales</p>	<p>La ORI estará a disposición de responder cualquier inquietud relacionada con la presente convocatoria.</p>
<p>Mayor información</p>	<p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 3165000 Extensión 18291 dirori_nal@unal.edu.co Bogotá, Colombia</p>